



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Requerimiento

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Actividad del POI:	ELABORACIÓN DE ORDENES DE SERVICIOS Y COMPRA
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE UN COORDINADOR EN LOGISTICA PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la gestión logística y de abastecimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría mediante el apoyo especializado en los procedimientos de contratación, actos preparatorios, seguimiento de requerimientos y demás actividades vinculadas al Sistema Nacional de Abastecimiento, garantizando el cumplimiento de la Ley N.° 32069 y su Reglamento.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un profesional especializado que brinde asistencia técnica a la Unidad de Logística en la ejecución de actividades relacionadas con la gestión de contrataciones públicas.

- Realizar el seguimiento al desarrollo de las contrataciones de la Entidad, para que se cumpla con las obligaciones contractuales según los plazos establecidos en la normativa de contrataciones pública.
- Coordinar y supervisar el cumplimiento oportuno de las etapas de la formulación del Plan Anual de Contrataciones y/o Cuadro Multianual de Necesidades, con el objeto de lograr su ejecución integral.
- Monitorear el registro de la información de los procedimientos de selección, contrataciones en los sistemas de abastecimiento, de acuerdo a la normatividad vigente, para cumplir con la transparencia y permitir el control de la gestión por parte de los órganos de supervisión.
- Revisión expedientes de contratación y otros que se le asigne, realizando interacción con el mercado cuando corresponda, y demás actos preparatorios correspondientes a procedimientos de selección, contratos menores a 8 UIT, así como la ejecución de los mismos; salvaguardando el cumplimiento de la normativa de la contratación pública.
- Programar y coordinar la difusión y capacitación en el cumplimiento de la normativa asociada a compras y contrataciones en el ámbito de su competencia.
- Supervisar y/o monitorearla base de datos con la información actualizada de los requerimientos de locadores de servicios, contrataciones menores, procesos de selección, acuerdo marco, entre otros tipos de contratación con el fin de emitir reportes de información actualizada.
- Otras funciones que le sean asignadas por el/la jefe de la Unidad de Abastecimiento, relacionadas a la misión del puesto.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	CONTRATACIÓN DE UN COORDINADOR EN LOGISTICA PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA.

3.2 Actividades

El proveedor desarrollará las siguientes actividades:

- Realizar el seguimiento al desarrollo de las contrataciones de la Entidad, para que se cumpla con las obligaciones contractuales según los plazos establecidos en la normativa de contrataciones pública.
- Coordinar y supervisar el cumplimiento oportuno de las etapas de la formulación del Plan Anual de Contrataciones y/o Cuadro Multianual de Necesidades, con el objeto de lograr su ejecución integral.
- Monitorear el registro de la información de los procedimientos de selección y contrataciones en los sistemas de abastecimiento, de acuerdo a la normatividad vigente, para cumplir con la transparencia y permitir el control de la gestión por parte de los órganos de supervisión.
- Revisión expedientes de contratación y otros que se le asigne, realizando interacción con el mercado cuando corresponda, y demás actos preparatorios correspondientes a procedimientos de selección, contratos menores a 8 UIT, así como la ejecución de los mismos; salvaguardando el cumplimiento de la normativa de la contratación pública.
- Programar y coordinar la difusión y capacitación en el cumplimiento de la normativa asociada a compras y contrataciones en el ámbito de su competencia.
- Supervisar y/o monitorearla base de datos con la información actualizada de los requerimientos de locadores de servicios, contrataciones menores, procesos de selección, acuerdo marco, entre otros tipos de contratación con el fin de emitir reportes de información actualizada.
- Otras funciones que le sean asignadas por el/la jefe de la Unidad de Abastecimiento, relacionadas a la misión del puesto.

3.3 Plan de trabajo

No aplica

3.4 Seguros

No aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.5.2 Soporte técnico

No aplica

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

3.6.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial en el local Administrativo, con dirección Jr. Sucre N° 440, ubicados en el distrito Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.6.2 Plazo

El plazo del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica.

B. Otro equipamiento

No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

El proveedor ejecutará el servicio en el local Administrativo, con dirección Jr. Sucre N° 440, ubicados en el distrito Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Personal 1

i. Actividades

- Realizar el seguimiento al desarrollo de las contrataciones de la Entidad, para que se cumpla con las obligaciones contractuales según los plazos establecidos en la normativa de contrataciones pública.
- Coordinar y supervisar el cumplimiento oportuno de las etapas de la formulación del Plan Anual de Contrataciones y/o Cuadro Multianual de Necesidades, con el objeto de lograr su ejecución integral.
- Monitorear el registro de la información de los procedimientos de selección y contrataciones en los sistemas de abastecimiento, de acuerdo a la normatividad vigente, para cumplir con la transparencia y permitir el control de la gestión por parte de los órganos de supervisión.
- Revisión expedientes de contratación y otros que se le asigne, realizando interacción con el mercado cuando corresponda, y demás actos preparatorios correspondientes a procedimientos de selección, contratos menores a 8 UIT, así como la ejecución de los mismos; salvaguardando el cumplimiento de la normativa de la contratación pública.
- Programar y coordinar la difusión y capacitación en el cumplimiento de la normativa asociada a compras y contrataciones en el ámbito de su competencia.
- Supervisar y/o monitorearla base de datos con la información actualizada de los requerimientos de locadores de servicios, contrataciones menores, procesos de selección, acuerdo marco, entre otros tipos de contratación con el fin de emitir reportes de información actualizada.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- Otras funciones que le sean asignadas por el/la jefe de la Unidad de Abastecimiento, relacionadas a la misión del puesto.

ii. Perfil

a) Perfil Académico

- Bachiller/Título profesional Universitario en Administración, Economía, Contabilidad o Derecho.
- CERTIFICADO vigente por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) - Nivel Básico.

b) Experiencia Laboral y/o Profesional

- Experiencia General:
 - o Experiencia Mínima de (05) años en el sector público o privado.
- Experiencia Específica:
 - o Cuatro (04) años en el sector público, realizando labores en gestión de adquisiciones y/o contrataciones del Estado, de los cuales dos (02) años sean a nivel de especialista en oficinas de abastecimiento y/o logística.

c) Capacitaciones

Deberá acreditar:

- Programa de Especialización y/o Diplomado en Contrataciones del Estado y/o Gestión Pública
- Curso en Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y/o Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIGA, y/o Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, cuyo total acumulado de horas sea como mínimo 12 horas.

d) Certificación

- Contar con Certificado OECE – Nivel Básico vigente.

e) Otras Condiciones Esenciales

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

b. Personal 2

No aplica

B. Otro personal

No aplica.



V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

5.2 Adelantos

La entidad no otorgará adelantos por el presente servicio.

5.3 Subcontratación

No aplica.

5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Propiedad intelectual

No aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1 Área que supervisa:

- La Unidad de Abastecimiento, será el encargado de revisar la documentación entregada por el personal contratado.

5.6.2 Área que coordinaran con el proveedor:

- El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento, para la presentación de los informes y el contenido del mismo.

- El proveedor coordinará con la Oficina de Contabilidad para la emisión de la factura o boleta de pago respectivo, según sea el caso.

5.7 Conformidad de la prestación

La Unidad de Abastecimiento, será la encargada de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

5.8 Forma de pago

El pago por el servicio, se realizará de forma periódica y en partes igualmente proporcionales a la conformidad de cada entregable, que se detalla a continuación:

Entregable	Producto
1º	A los 30 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S presentar lo siguiente: - Informe de actividades realizadas. - Consolidado y seguimiento de los requerimientos.
2º	A los 60 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S presentar lo siguiente: - Informe de actividades realizadas. - Consolidado y seguimiento de los requerimientos.
3º	A los 90 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S presentar lo siguiente: - Informe de actividades realizadas. - Consolidado y seguimiento de los requerimientos.

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.10 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (\text{F} \times \text{plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.11 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.12 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.13 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que





Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469
Huamachuco



968761186



presidencia@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

¡La Universidad del Ande Liberteano!